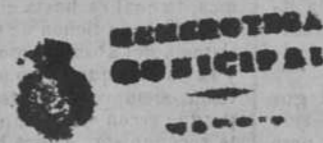


EL REINO.



Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Viernes 26 de Diciembre de 1862

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 975.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Londres 24.—Hay noticias de Nueva-York que alcanzan al 13. Sigel se había reunido a Burnside.

Los confederados se habían concentrado detrás de Fredericksburgo, amparados por dos fuertes líneas de baterías.

Empieza una gran batalla.

París 24.—El general Forey ha ofrecido apoyo al clero en Méjico, y en tal sentido ha escrito a los arzobispos de Guanaxuato, Lérica y San Luis.

París 23.—El Monitor anuncia que las explicaciones dadas sobre el discurso del Sr. Calderon Collantes en el Senado han sido satisfactorias.

La Patrie del 23 dice que en virtud de las reclamaciones de España, Lincoln ha destituido al capitán del Montgomery, y prometido las indemnizaciones necesarias.

El mismo periódico dice que la sensación que tanto en Francia como en España ha causado la noticia de las últimas discusiones sobre Méjico, prueba la amistad que une a ambas naciones.

La France del 23 por la tarde dice que el señor Chigi, ministro de Su Santidad en París, comunicará pronto las reformas proyectadas, y que Mérode y Montebello se han reconciliado.

Atenas 22.—Se ha reunido la Asamblea constituyente.

París 24.—Quedan el 3 por 100 a 69-60; el 4 1/2 a 97-75; el interior español a 50 1/2; el exterior a 00; la diferida a 00, y le amortizable a 23 1/2.

Londres 24.—Quedan los consolidados de 92 1/2 a 5/8.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En vista de las propuestas elevadas por el real Consejo de Instrucción pública, por la facultad de derecho de la Universidad central, y por la real Academia de ciencias morales y políticas, en cumplimiento de los artículos 233 y 239 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, tengo en honor a D. Pedro Gómez de la Serna, para la cátedra de legislación comparada, propia del doctorado, vacante en la expresada facultad de la Universidad central.

Dado en palacio a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección política.

Segun anuncia el ministro residente de S. M. en Montevideo, la escuadrilla de tinada al Pacifico, al mando del señor jefe de escuadra D. Luis Hernandez Pinzon, fundó en aquella rada el 4 de Noviembre próximo pasado.

La presencia en dichas aguas de las fragatas de hélice Resolución y Triunfo y de la goleta Covadonga produjo la más grata sensación en la población española, que en grandes grupos fué a contemplarlas, viendo en dichos buques un testimonio del poder de su patria, y de la protección que se les asegura en caso de necesidad.

El día 5 pidió el representante de S. M. que se le señalara día y hora para presentar al presidente de la república el señor general Pinzon, indicándole el inmediato a la una de la tarde.

A la entrada del fuerte ó casa de gobierno se observaban preparativos desusados en las recepciones de los almirantes. Hallábanse en el patio, tendidas en órdenes de parada, dos compañías de preferencia con bandera desplegada, música y tambores, al mando del coronel del regimiento, tocando marcha y saludando la bandera al pasar enfrente de ella los Sres. Pinzon y Creus.

El presidente de la república, rodeado de sus ministros y altos funcionarios, recibió con toda solemnidad al general Pinzon, indicándole cuan grato le era dispensar estas distinciones especiales al primer general español de marina que se presentaba en aquellas aguas desde la emancipación, y que llevaba al mismo tiempo el nombre y procedía de uno de los primeros descubridores del Río de la Plata.

La población oriental se identificó con la española para demostrar sus simpatías a la división naval, dando las mayores muestras de simpatía hacia la Reina nuestra señora, hacia el pueblo español y hacia nuestras fuerzas navales.

El general Pinzon se agració las mayores simpatías por su carácter franco y galante, preparándose suntuosos bailes y espléndidas fiestas; y la multitud de gente que ha ido a bordo de las fragatas ha regresado muy satisfecha de la forma cortés y atenciones que les ha dispensado en persona durante su permanencia a bordo.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE DUQUE DE VERACUA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 24 de Diciembre de 1862.

Se abrió a las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de pensión a doña Francisca Bartoli y Ortega había nombrado presidente al señor conde de Torre-Marin y secretario al Sr. D. Manuel de Guzmán.

Se leyó y quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesión el siguiente dictamen:

La comisión de examen de calidades ha recono-

cido los documentos presentados por el Sr. D. Fernando Calderon Collantes, nombrado senador del reino por real decreto de 11 de Diciembre de 1862, como comprendido en el párrafo noveno del artículo 15 de la Constitución; y hallando por ellos comprobadas la renta y demás calidades requeridas por la ley, opina que justifica su aptitud legal para ser senador conforme a la Constitución de la monarquía.

El Senado, sin embargo, resolverá lo que crea más acertado.—Palacio del mismo, 24 de Diciembre de 1862.—Cirilo Alvarez.—El marqués de Molins.—Francisco Tames Hevia.—El marqués de O'Gavan.—Julian de Huelbes.—Juan de Sevilla, secretario.

Igualmente se leyó el dictamen relativo al proyecto de ley en que se concede pensión a doña Esperanza Hidalgo, viuda del mariscal de campo don Bartolomé Galmán; y el Sr. Presidente anunció que se imprimiría y repartiría, señalándose día para su discusión.

Pasaron a la biblioteca 100 ejemplares del Informe sobre rebaja de los derechos que pagan los azúcares de Cuba y Puerto-Rico, así como tambien otros 50 ejemplares del Informe sobre el proyecto de colonización africana, cuyos ejemplares remitía D. Francisco Muñoz del Monte.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona.

El Sr. VICEPRESIDENTE.—El señor marqués de Miraflores tiene la palabra para rectificar.

El señor marqués de MIRAFLORES.—Será sumamente breve, considerando la fatiga que debe experimentar el Senado por efecto de la intemperancia de hablar que tenemos en esta cuestión, pues nunca he conocido debate de más largos discursos.

Me aludó ayer el señor marqués de los Castillejos porque dije que no comprendía cómo no se inflamo su arroyo al leer la insolente carta de Zaragoza, y cómo en consecuencia no fué solo a Méjico; pero el Senado comprende perfectamente que hablé en sentido figurado. Sin embargo, del curso del debate pudiera deducirse que lo que yo dije como una hipótesis pudiera ser una realidad, y de aquí la manifestación que hago ahora.

Nos pintó el señor conde de Reus al presidente Juárez tan íntegro, tan leal y tan honrado, que yo me dije: ¿si se habrá arrepentido Juárez de sus arrebatos cuando lanzó de Méjico al nuncio de Su Santidad y a los demás plenipotenciarios? Si en efecto es así, y si arrepentido tiene todas esas buenas cualidades, confieso de buena fe que excedo el convenio de Londres y excedo tambien la expedición aliada. Siendo un hombre tan excelente el jefe de aquel Estado, pudiera haber ido solo el señor conde de Reus con sus credenciales de embajador, y haber arreglado todas nuestras cuestiones con el presidente Juárez, sin necesidad de gastar los 30 ó 40 millones que haya importado la expedición, y asimismo sin necesidad de perder los 1,000 ó 1,500 hombres que han muerto.

La otra alusión es más grave, pues se refiere a la calificación de peligroso que yo hice refiriéndome a este debate; pero ¿no es peligroso, en efecto? ¿Puede serlo más alguna otra cosa? No lo es en cuestiones internacionales tener que hablar con cierto calor de una potencia amiga, y en términos que solo pueden autorizar las naciones después de haber declarado la guerra ó hallándose en vísperas de declararla? No es peligroso haber desnaturalizado la índole de este debate, el cual debía ser de mensaje contestando al discurso de S. M., y en vez de serlo, solo se ha hablado en él de la cuestión de Méjico? ¿No es peligroso, por último, eso de poner en un conflicto a los hombres conservadores que no tienen por oficio hacer oposición?

Y en efecto, señores, ¿cómo voto yo el mensaje? No habiéndose discutido más que la cuestión de Méjico, si voto que sí, se dirá que estoy de acuerdo, siendo así que no lo estoy con lo hecho en Méjico; y si voto que no, se creerá que doy un voto de oposición al gobierno, cuando no he pensado ni pensado darme. En tal conflicto, tendré que abandonar el salón cuando llegue la hora de votar.

Nos dijo el señor conde de Reus que no había ido a Méjico porque carecía de recursos para verificarlo; pero olvidó S. S. que entre los documentos hay un despacho suyo, en el cual decía que, gracias a la actividad del capitán general de Cuba, se encontraba ya con medios para seguir adelante.

Acercas de la especie populachera de afrancesado (permitásemos la frase), no quiero descender a refutar nada: fui uno de los que contribuyeron a establecer una política de igualdad con Francia é Inglaterra, contándose entre sus bases la de no permitir que ninguna de esas dos naciones se mezclara en nuestros asuntos interiores; y esa política fué seguida por todos nuestros gobiernos desde la muerte del último monarca. Que el gobierno francés y el inglés digan que fué ya acertada, ya desahogada la resolución del reembolso de nuestras tropas, nada tiene de extraño, pues están en su derecho al pensar así, puesto que no se trata de un asunto español solo, sino de otro correspondiente a las tres naciones mancomunadas. Por eso, si el emperador de los franceses me dijera a mi gobierno: «separa al gobernador de tal punto», yo le contestaría: «V. M. I. puede meterse en las cosas de Francia, que en las de España nada tiene que ver».

No quiero molestar más al Senado.

El señor marqués de NOVALICHES.—Yo también seré breve.

Recordará el Senado que dirigiéndose a mí el señor marqués de los Castillejos, me preguntó qué habría yo hecho hallándose en el caso de S. S.; y recordará tambien que le contesté diciendo que yo hubiera seguido las etapas y el itinerario que trazó el general Scott en 1847, cuando tomó a Méjico. A eso replicó el señor conde de Reus que el general Scott llevaba 40,000 hombres, y que había tardado seis meses en trasladarse desde Veracruz a la capital de aquella república; y que yo y los demás que gusten pueden ver el Anuario histórico universal que se publica en París, correspondiente a 1847, cap. XIV, páginas 596 a 607, y allí verán que Scott llevaba 12,000 hombres, de los cuales 6,000 eran voluntarios, habiendo entrado en Méjico con 6,000.

Tambien debo rectificar otro punto relativo al viaje del señor conde de Reus a los Estados-Unidos. Yo deploré que el gobierno autorizase ese viaje; y ayer nos dijo el señor conde de Reus que lo hizo sin conocimiento del gobierno, por las causas que nos explicó. Sobre eso nada tengo que decir a S. S.; pero sí al gobierno de S. M., a quien ya en otra ocasión manifesté que parecía haber renunciado hasta el derecho de pensar respecto a la cuestión de Méjico, delegando todas sus facultades en su plenipotenciario. Hoy, ante el triste espectáculo que estamos presenciando, debo añadir a ese mismo gobierno, que no parece sino que

no tiene conciencia del alto puesto que ocupa por la voluntad de la Reina.

El señor marqués de la HABANA.—Así por lo que prescribe el reglamento, como por el cansancio del Senado, será breve en rectificar.

Lo mismo el Sr. Vazquez Queipo que mi amigo el señor marqués de los Castillejos, han supuesto que mi política respecto a América era hostil a la república de Méjico, añadiendo que yo quería la guerra a todo trance, y que rechazaba por parte de España toda influencia moral en América. Ambos supuestos son equivocados. Yo no quiero política hostil, ni guerra a las repúblicas hispano-americanas; lo que quiero es una política benévola; pero basada en la consideración y respeto que a España deben tener aquellas repúblicas. Soy contrario a toda influencia extraña que quiera ejercerse allí, bien sea con el nombre de liberal, bien con el nombre de conservadora; pero no por eso rechazo la influencia moral que se adquiere como consecuencia de ejercerse una política elevada, merced a la cual obtengamos esa consideración y ese respeto. Ya ve el Senado que necesitaba hacer yo estas pequeñas rectificaciones para dejar bien sentada mi opinión respecto a los asuntos americanos.

Tambien se ha dicho que parecía haberme yo propuesto defender a los plenipotenciarios franceses y atacar al español, y eso tampoco es cierto, pues dije que la responsabilidad del rompimiento de Orizaba ha sido de los plenipotenciarios franceses.

Ahora me resta solo hacerme cargo de un pensamiento que al terminar su rectificación indicó ayer mi amigo el señor marqués de los Castillejos.

Dijo S. S., y lo dijo en los mejores términos, que si yo no había aprobado su retirada de Méjico, tampoco aprobaba S. S. mi no retirada en cierto caso.

Yo no he atacado al plenipotenciario español en Méjico: solo he expuesto mis ideas políticas, las cuales no están de acuerdo con las de S. S. Entretanto, estoy persuadido de que mi amigo el señor conde de Reus habrá quedado con la convicción de que la retirada de las tropas españolas en Méjico ha sido conveniente a los intereses de la Reina y de la patria. Así lo creo, haciéndole esta justicia; y creyéndolo así, me encuentro en el mismo caso respecto al acto que S. S. censura: yo tambien tengo la convicción profunda de que en la ocasión a que alude S. S. he hecho un gran servicio a mi país, dejando muy alto el decoro debido a mi Reina y a mi patria.—He dicho.

El Sr. ALVAREZ.—Señores: llevo muy tarde a este debate; y no es eso solo, sino que tal vez llevo mal, pareciéndome en esto al gobierno, el cual llegó tambien mal y tarde a la expedición de Méjico. Conozco la impaciencia del Senado; y atendida esa consideración, renunciaría la palabra si consultase mi solo deseo; pero he contraído un deber, y siempre cumpliré todos los que contraigo. Seré, no obstante lo ménos molesto posible.

Si consultase tambien mi deseo, trataría de las demás cuestiones a que se refiere el mensaje, no ocupándome de la relativa a Méjico; pero teniendo esta el privilegio de absorber toda la atención de la Cámara y del país, y tal vez el de fijar las miradas del extranjero, no es lícito a un senador que tiene opinión propia sobre tan grave punto, dejar de exponerla francamente.

mi punto de vista en esta cuestión (debo manifestarlo ante todo) se desvia algo del que he considerado los demás señores senadores. Puede ser que me equivoque; pero en mi opinión, nuestro plenipotenciario en Méjico, el general español en Méjico, no es discutible por el Senado. Este cuerpo no está llamado a juzgar sus hechos como tal plenipotenciario y general, después que el gobierno los ha aprobado. Para el Senado no existe en este asunto sino el gobierno y solo el gobierno, el cual viene a dar cuenta de sus actos ante la representación nacional; y esta hace una de dos cosas: ó consagra con un voto aprobatorio la aprobación que el gobierno ha dado, ó se declara contra el gabinete lanzándole un voto de censura. Esto es, señores, lo que debe ser, una vez visto el cumplimiento del gobierno respecto a aprobar los actos del general Prim por medio de un real decreto, en el cual se llega hasta el pánegrico del general y del plenipotenciario. Contra este nada tengo yo que decir, y nadie tampoco podría decir nada si hubiera querido sellar sus labios escudado por ese real decreto. Si no lo he hecho así, si S. S. no ha guardado silencio, ha sido solo porque su honor y su patriotismo le han impedido a explicar aquí su conducta.

Establecido el punto de vista bajo el cual considero el debate, nada tengo que decir acerca de mis intenciones. Leal siempre, aun cuando hago la guerra, digo sin rodeos que voy a hacer un discurso de franca y resuelta oposición.

Esta manifestación mía parecería innecesaria en otra ocasión; pero no puede serlo ahora que muchos oradores, después de dirigir terribles cargos al gobierno y al señor conde de Reus, han concluido por decir que son ministeriales. Yo no comprendo esto: yo creo que en este sitio no pueden hacerse las cosas a medias; pero respeto las opiniones de los demás, para que estos respeten la mía.

Entrando ya en materia, tengo que decir al Senado, para su tranquilidad, que no voy a discutir la política general que nos conviene seguir en América; y no voy a discutir la, porque no la creo en esa serie de documentos que por lo visto se encuentran párrafos a gusto de todos; de los cuales, y a juzgar por lo que se ha expuesto en el debate, pudiera yo decir que no simbolizan más que una cosa: el caos, la duda, el escepticismo en todas materias.

¿Qué más? Ni siquiera voy a analizar la convención de Londres, porque el Senado la sabe de memoria; pero sí diré, y aquí empiezo a discutir con el gobierno, que interpretando dicho convenio como lo interpreta el señor ministro de Estado, y teniendo en cuenta el espíritu de las instrucciones que dió a nuestro plenipotenciario, francamente, no lo comprendo. Para tan pequeño propósito no se reúnen tres potencias, entre las cuales se cuentan las dos más poderosas del mundo. Para exigir satisfacción de los agravios que Méjico nos tenía inferidos, la España se bastaba a sí propia.

Mas si bajo este punto de vista no comprendo el convenio de Londres, aún lo comprendo ménos al considerar, según el debate, que habia algo más que pedir reparación de agravios, pues en la mente del gobierno estaba obtener garantías para el porvenir. ¿Qué quiere decir esto? Suponed que no se verifica el rompimiento de Orizaba; suponed que el gobierno mejicano acepta todas las reclamaciones; suponed todavia más, y es que Juárez se anticipa a todo lo que pudieran pedir las tres naciones aliadas, y que todo se lo concede: ¿qué podía dar ese hombre? Pura y simplemente un tratado reconociendo nuevamente todos los créditos que existían, añadiendo a eso la promesa de castigar a los que habían ofendido a los súbditos

de las potencias aliadas, con todo lo demás que se quisiera. ¿Qué habríamos conseguido con eso? Nada. ¿Cuáles eran las garantías del cumplimiento de ese tratado y las relativas al porvenir? ¿Quién nos aseguraba que al volver los aliados a Europa, llevando por trofeo un papel firmado por el que tantos había roto, no se olvidaría el gobierno de Méjico de sus compromisos, volviendo a hacer todo lo que antes había hecho, y siendo en consecuencia el convenio de Londres objeto de burla y escarnio?

No habia, pues, más medio que adoptar como garantía para el porvenir la ocupación de Méjico hasta que se acabase allí el espíritu de merodeo y brigandaje, en términos que, regenerado aquel territorio, pudiera contarse en el número de los pueblos civilizados. Si no era ese el objeto de la convención, repito que no la entiendo; pues ó bien se habría escrito ese documento para reunirse las tres naciones enfrente de las costas mejicanas, y hacer que su fuerza moral reunida influyera en aquel país hasta que este viniera a un acomodamiento, ó bien se habría hecho con el objeto de que cada una de las tres potencias hiciera lo que le pareciera. Elegid lo que mas os acomode.

Yo creo que cuando se hizo ese tratado los gobiernos representantes de las tres potencias aliadas no tenían noticias exactas de lo que pasaba en Méjico, incurriendo por lo tanto en un grave error, el cual dió por resultado la situación lamentable en que nos vemos. Entretanto, la verdad es que la expedición proyectada con el pequeño objeto que dije antes, no tiene sentido ni explicación posibles; pero si es que hubo otro propósito y no se ha podido obtener, sea por el descrédito del gobierno, sea por su desgracia ó porque su estrella empieza a eclipsarse, la desgracia y la mala estrella son de quien las tiene, y este debe sufrir todas sus consecuencias.

Voy ahora a hacerme cargo del argumento que usaba el señor ministro de Estado hablando del reembolso de las tropas. S. S. dijo que esta noticia habia producido una grata sorpresa entre los españoles; pero ¿por qué preguntaré yo. Por aquello que con tanta elocuencia enunciaba el señor Pacheco cuando al disponer la expedición decía: «vais tarde y vais mal.» Eso lo adivinaba el país con esa especie de presentimiento, con ese instinto propio de los pueblos de raza meridional, con ese instinto que se revela siempre en ellos cuando de su dignidad se trata. Comparad si no lo que sucedió entre nosotros al solo anuncio de la guerra de Africa con lo que ocurrió al prepararse la expedición a Méjico: manifestación de gran entusiasmo hacia aquella; profundo silencio respecto a esta. De aquí que cuando se anunció la retirada de la expedición respirase el pueblo como diciendo: «¡Gracias a Dios! Eso es lo ménos malo que pudiera haber sucedido».

Pero si no me es dado comprender el convenio de Londres, todavia comprendo ménos las negociaciones posteriores con el gobierno francés para poner en vigor ese celebre tratado. No me habiera hecho nunca un cargo al gobierno porque creyendo que el rompimiento de Orizaba y el reembolso de nuestras tropas podían producir un conflicto internacional, se hubiera apresurado a explicar la conducta de nuestro plenipotenciario, así como su aprobación por el mismo gobierno, procurando así conservar ó restablecer buena inteligencia con el de Francia.

En esto hubiera cumplido el gabinete con el deber sagrado de prevenir conflictos; pero eso de entablar negociaciones para la revalidación del tratado de Londres es cosa que no se comprende. ¿Era posible tal revalidación? ¿Podían volver nuestras tropas a Méjico llevando un pensamiento que les fuese comun con las de Francia é Inglaterra, según proponía el señor ministro de Estado a nuestro embajador en París? Ni la dignidad de la Francia lo consentía, ni la honra de su pabellón lo toleraba.

Cuando los franceses lleguen a Méjico, si es que llegan, y cuando en consecuencia tenga el gobierno mejicano cierta estabilidad, entonces será cuando la España podrá pensar en volver a reclamar de dicho gobierno el pago de los créditos que se le deben, exigiendo al mismo tiempo satisfacción de los agravios que se le han inferido; pero revalidar el tratado de Londres! Eso, señores, es imposible; así lo han declarado los ministros del gobierno imperial, habiendo a pesar de todos sus esfuerzos obtenido nuestro embajador un mortal desaire respecto a la pretensión de volver nuestras tropas a Méjico, unidas a las de Francia é Inglaterra. Y sin embargo, aun viendo el gobierno que no le queda esperanza relativamente a este punto, le vemos insistir en él, no queriendo comprender que, aunque lo ocurrido no hubiese consistido en sus desaciertos, sino en su desgracia, no era el gobierno que la sufría el llamado a resolver las dificultades creadas por el reembolso de nuestras tropas.

Para adquirir esa convicción, tiene que resignarse a dejar el poder, y ese es cabalmente el secreto de su conducta. Para no dejarlo, y solo para eso, se han entablado dichas negociaciones; para no dejar el poder se ha insistido una vez y otra con nuestro embajador en París, exponiendo la España a esos desaires; para no dejar el poder se consignó en el discurso de la Corona una idea irrealizable; y eso, señores, no es serio, y lo que no es serio no debe ponerse en los labios de S. M., ni debe contestarlo el Senado.

Yo me habria explicado bien que el gobierno hubiese dicho en el discurso de apertura haber ocurrido dispendios inesperados que habian estorbado el cumplimiento del tratado de Londres; pero que esos dispendios no habian sido bastantes para que se rompieran las relaciones de buena correspondencia que tenemos con las naciones aliadas, y que a ese fin, el de conservarlas, se dirigian los esfuerzos del gobierno de S. M. Eso, repito, lo hubiera comprendido bien, así como que la comisión hubiera dicho que el gobierno desplegara los debidos esfuerzos para que se estrechasen las relaciones entre España y Francia, evitándose a toda costa cualquier conflicto. Eso, señores, siendo ya serio, lo hubiera aprobado yo mismo desde el banco de la oposición; pero una farsa como lo es la revalidación de un tratado al cual no se puede volver, eso ni debia haberse puesto en boca de S. M., ni la comisión de la Cámara debe decir que se complaciera en ver llevado a cabo un hecho que es irrealizable. Queréis suponer que lo sucedido tiene remedio, y esa hipótesis es imposible; pero la sentais nada más que por el deseo de manteneros a toda costa en el poder.

Con este motivo tengo que poner un correctivo a cierta teoría constitucional que se ha inventado entre nosotros en estos últimos tiempos. Estoy, señores, cansado de oír que el gobierno se mantendrá en el poder mientras las Cámaras y la Corona le dispensen su confianza, y no parece sino que se quiere suponer que los gobiernos no tienen el deber de retirarse cuando son imposibles para hacer el bien del país. Hay tres casos en que un gabinete debe retirarse: cuando le falte la confianza de la Corona, ó de los cuerpos colegisladores,

ó no ser que apele a la disolución del Congreso; y cuando acontecimientos imprevistos vienen a poner la situación de las cosas de tal manera que hay necesidad de que suban otros hombres para resolver los conflictos que se han creado. Esta es la teoría constitucional. ¿Y sabéis lo que pasa cuando un gobierno, colocado en esas circunstancias, no se retira del poder? Pues sucede lo que sucedió en Francia en 1843, y es que no hasta la nación oficial para mantenerse un ministerio en el mando.

Un Congreso de diputados, legítimo en su origen, puede dejar de ser la expresión de la opinión pública en momentos supremos; y el primer deber de los gobiernos es aconsejar a la Corona que llame a otros hombres que, sin compromisos, sin antecesores que entorpezcan su acción, resuelvan los conflictos que ellos, aun con la mejor voluntad, no resolverían. No quiero ocuparme más de la cuestión de Méjico, porque aun lo que he dicho habra fatigado la atención de los señores senadores.

Ante esta cuestión se han oscurecido todas las demás que envuelve el párrafo del dictamen de contestación al discurso de la Corona; pero yo tengo que decir algo sobre ellas, siquiera para que mi voto de desaprobación al mensaje aparezca tan fundado como deseo.

Dice la comisión que se complace en que nuestras relaciones con las potencias extranjeras sean amistosas. Prescindo de las que nos unen a Francia é Inglaterra, y voy a fijarme en las que mantenemos con Italia. Señores, ¿cuál es el pensamiento del gobierno acerca de los acontecimientos que pueden ocurrir en ese país? Allí, señores, pueden suceder cuatro cosas: a saber: la unidad de Italia con Roma por capital, ó por medio de una confederación; que Italia se divida en Estados independientes; y por último, tambien que las cosas vuelvan a su antiguo estado, levantándose los tronos caídos. ¿Por cuál de estas políticas está el gobierno? Comprendo que no sea favorable a la unidad de Italia con Roma por capital, cuya idea tiene en Europa mucha resistencia, y contra la cual hay muchas consideraciones; ¿pero esto ha podido ser razón para no reconocer el reino de Italia? ¿Nos conviene estar alejados de ese país, como lo estamos hoy día, sin medios para asistir a la solución de las cuestiones que allí pueden suscitarse?

Se me dirá que la política del gobierno es de pura neutralidad, y que por consiguiente está preparado para los acontecimientos futuros; pero yo creo, señores, que la política del gabinete en Italia es la política de la impotencia, del aislamiento. Las consecuencias de este sistema serán que allí se haga el bien ó el mal sin nuestro concurso y sin nuestros consejos, y que nadie tendrá nada que agradecernos mañana, lo mismo que el reino italiano se constituya, ó que se restablezca la situación anterior. Y cuenta que en el primer caso el reino italiano será nuestro enemigo natural, y allí donde deberíamos ejercer una influencia decisiva, no dejaremos más que el rastro de una hostilidad bien contraria a nuestros intereses. Así que ya es tiempo, señores, de que salgamos de esa especie de letargo, pues los sucesos se amontonan y puede producirse su próximo desenlace. Es, pues, necesario que el gobierno piense en el reconocimiento del reino de Italia y deje la política, poca que hoy sigue, propia solo de pueblos enviciados y degradados.

En el párrafo quinto del dictamen de contestación se habla del indulto concedido por S. M. a los sublevados de Loja; y siento decir que si las palabras del mensaje merecen censura, más todavía las que el gobierno ha puesto en los augustos labios de S. M. Tal vez esos desgraciados eran acreedores a una amnistía y no a un indulto, pues tratándose de delitos políticos corresponde una amnistía, que no mancha, que no ofende; pero sea esto como quiera, oigamos las palabras del discurso de la Corona: (S. S. leyó.) Estas palabras no convienen a los augustos labios de S. M., pues cuando se trata de hacer uso de su más bella prerrogativa, la Reina no medita, la Reina anega en su corazón; los que meditan son sus consejeros responsables, y esta frase es una especie de irreverencia a la Corona, a la que siento que la comisión no haya puesto el oportuno correctivo, como lo ha hecho respecto a otro asunto.

Hablo, señores, de lo que en el mismo discurso de la Corona se decía respecto a nuestras provincias de Ultramar y que la comisión ha enmendado con aplauso mío, y creo que de todos los señores senadores, si bien dando una especie de censura al gobierno. No es posible, en efecto, seguir legislando para nuestras colonias por medio de reales decretos; y puesto que la Constitución determina que las provincias de Ultramar se han de regir por leyes especiales, vengan aquí esas leyes y discutálas.

Pero después de todas estas cuestiones hay otra más importante, y es la cuestión de la política interior. Recordar que el año pasado se indicaba ya ante los cuerpos colegisladores la idea de la reforma de la Constitución; pues bien: desde entonces acá la ley fundamental está muerta, porque esas reformas, ó no se anuncian, ó se hacen. Al anunciarse el gobierno, todo el mundo creía que esa reforma se examinaría por los cuerpos legislativos entonces existentes; pero por el contrario, tenga que pasar esta legislación y se hagan nuevas elecciones de diputados bajo una ley fundamental que no existe en las regiones oficiales, eso ni es conveniente, ni significa otra cosa sino que el gobierno da poca importancia a la Constitución del Estado; que faltan en la situación la fe y las creencias, y que siguiendo por este sistema, el escepticismo se comunicará a las masas, y la población llegará a ser atea.

Esto, señores, no tiene ejemplo, como tampoco el haber dicho muchas veces que la ley de imprenta iba a modificarse en sentido liberal; y sin embargo, hoy nos encontramos con la misma que teníamos a la subida al poder del actual gabinete. Yo, señores, considero mucho la libertad de imprenta, porque la imprenta es para mí algo más que un poder, que una institución: es la gran palanca de la civilización moderna. ¿Veis todos los poderes públicos tan altos como son? Pues son pequeños al lado de la libertad de la palabra escrita. La historia dice que las instituciones representativas han ido degenerando, que las Cámaras han llegado a corromperse; pero todo eso ha sucedido en tiempos que pasaron, porque no habia libertad de imprenta.

Este precioso derecho es como el vapor, el gas, la electricidad: detened la revolución, pero aislados nos como estábamos en tiempo de nuestros padres. Corromped las Cámaras; haced que sean un vano simulacro de representación del país; todo eso pasará pronto, porque la discusión, que es, si queréis, la enfermedad de la época, vivirá siempre en la prensa y concluirá con todos los opresores, cualesquiera que sean. Y no por eso dejad de reconocer que la imprenta tiene inconvenientes. Pero ¿qué importan al lado de tan inmensas venta-

jas? Este mundo es un sistema de compensaciones; pero cuando vosotros los enemigos de la libertad de imprenta hablais de ella para denigrarla, acordais que si se despareciera, la civilizacion se hundiria enteramente con ella.

Y despues de todo, señores, la politica del gobierno ¿ha levantado el espiritu del pais? ¿Ha sido la suya una politica de atraccion? Si, señores; pero ¿por qué medios? Por esos medios que secan el corazon y las creencias. Pensado bien: ese sistema de anularlo todo, de atraer a los hombres publicos, pero degradandolos, crea el vacio; y si viniera otro año 54, inmensa seria la responsabilidad que pesaria sobre vosotros. ¿Dónde están los hombres autorizados que detendran la revolucion en sus justos limites? No los veo en ninguna parte. Los habeis anulado a todos, y habeis creado el vacio y el caos alrededor de las instituciones más venerandas; y el dia del conflicto os agobiaria el remordimiento, pues la revolucion, falta de caudillos, se desbordaria, sin que acudieran ni pudieran acudir a contener su empuje los que lo han hecho en otras ocasiones.

Concluyo, señores, pensando al gobierno, en Méjico de una politica vacilante y llena de contradicciones; en Italia, de una politica de nulidad é impotencia; y en el interior, de una politica que crea el vacio y lleva al pais al caos y a las más graves perturbaciones.

(Los Sres. Luzuriaga y Pacheco piden la palabra.)

El Sr. VICEPRESIDENTE.—¿Con qué objeto pide V. S. la palabra, Sr. Pacheco?

El Sr. PACHECO.—Sr. Presidente, he sido aludido en todos los discursos que se han pronunciado; mas no pido la palabra con ese motivo: si el Senado cree conveniente que hable yo en esta cuestion, la pido en contra; pero si no lo cree así, no diré nada.

El Sr. VICEPRESIDENTE.—Tiene la palabra ahora el Sr. Luzuriaga.

El Sr. LUZURIAGA.—Señores, de acuerdo en este punto con el Sr. Alvarez, voy a tratar la cuestion de Méjico dejando a un lado la personalidad del plenipotenciario español, toda vez que el gobierno ha aprobado sus actos. Tambien estoy conforme con S. S. en que la gravedad de esta cuestion es mayor porque encierra la posibilidad de un conflicto internacional, y mucho más cuando empieza a excitarse el espíritu patrio; pero yo voy a tranquilizar facilmente los temores que pudieran concebirse por algunos.

Señores, se ha hablado de la columna del Dos de Mayo, y voy a recordar al Senado la enseñanza que se desprende de ese monumento. Tambien los franceses tienen otra columna, la columna de Julio; y una y otra, la suya y la nuestra, no son más que los dos términos de la misma idea.

La columna del Dos de Mayo anuncia a la posteridad que el pueblo de Madrid se levantó para repeler al extranjero que venia a imponer una dinastia, y la columna de Julio dice que el pueblo de París se levantó para repeler una dinastia impuesta por el extranjero. El pensamiento de ambas columnas se condensa en esta frase: «Abominación a todas las intervenciones extranjeras.» Y hé aquí cómo hay mancomunidad de sentimientos entre los dos pueblos, además de haberla en otros muchos intereses. Por eso condeno ciertas tendencias absurdas que contribuyen a separar dos países unidos por muchos lazos.

No juzgo al monarca que reina sobre el pueblo francés; pero mi respeto hacia él ha crecido despues que lei el despacho de nuestro embajador, fecha 1.º de Diciembre de este año, y que encierra para nosotros un titulo de amistad hacia esa augusta persona. En ese documento se dice que el emperador no sentia que nosotros tuvieramos en Méjico una politica distinta a la suya, sino que lo que sentia era haberse equivocado creyendo que ambas eran iguales. Pues bien, señores: ahora la cuestion es de hechos: si yo demuestro que nuestra politica en Méjico ha sido diferente de la politica francesa, por el criterio mismo del emperador se demuestra que no puede tener motivos de queja hacia nosotros.

Señores, es incontestable nuestro derecho para hacer la guerra a Méjico; pero no sucede lo mismo respecto a una intervencion. La guerra se declara de potencia a potencia, respetando el principio de que cada uno es dueño de su casa; mientras que la intervencion se lleva a cabo sin género alguno de consideraciones. Las intervenciones generalmente se han inventado contra los pueblos afligidos por la guerra civil, haciéndose en nombre de la humanidad; pero siempre con un alarde de fuerza de los pueblos fuertes contra los débiles. Pues bien: ¿qué nos aconseja en este punto nuestro propio interés? Que no rompamos con nuestras propias manos el escudo del derecho, que puede protegernos un dia contra el que quisiera intervenir en la peninsula.

No demos armas que puedan volverse contra nosotros, que es lo que está sucediendo precisamente a Juárez; pues si no se hubiera negado y se negara a reconocer el tratado Almonte, hecho por otro gobierno tan legal como el suyo, no hubiera visto venir sobre sí el nublo que le amenaza. Señores, no nos desarmemos; respetemos el derecho, y no pongamos imprudentemente nuestra mano en una intervencion; y si bien convengamos en que las obras de Juárez para con nosotros son muy malas, reconozcamos que nuestro plenipotenciario procedió rectamente oponiéndose a entrar en Méjico como desfacador de agravios, para abandonar despues aquel territorio habiendo agravado muchísimo más los males del pais.

Además, las intervenciones, sobre ser contrarias a la justicia, son estériles; y si, como se recuerda el resultado que produjo la del duque de Angulema en nuestra patria el año 23.

Pero despues de todo, nuestro propio interés se opone a las intervenciones y a toda clase de guerras. Tenemos colonias muy importantes, y hay que ser muy cautos para malgastar las fuerzas que necesitamos en expediciones aventuradas. Si la eventualidad, que yo no espero, llegara a realizarse, es preciso que desde ahora tomemos una posicion, y esa debe ser la de una igual amistad respecto a Francia como respecto a Inglaterra, a fin de que ni la una nos lleve a sufrir otra rota en Trafalgar, ni la otra a ser testigos de un espectáculo como el incendio de San Sebastian. Neutralidad absoluta y completa en todas partes es la politica que nos aconseja a un tiempo nuestro interés y nuestra posicion geográfica.

Además, yo preguntaria a los señores que están por la intervencion en Méjico, si han calculado el laberinto en que nos habriamos metido si hubieran continuado allí nuestras tropas. Aun bajo el aspecto material, no era conveniente lo que SS. SS. desean; llevamos gastados ciento y tantos millones, y sabe Dios a cuánto hubieran ascendido los gastos si nos hubiéramos propuesto organizar aquel pais, donde no hay ni siquiera sociedad. No, señores: SS. SS. no meditan bien este punto: lo que nos importa es conservar nuestra fuerza dentro de casa; y si alguno osara atacarnos aquí ó en nuestras colonias, entonces sí que el derecho sería la fuerza, y prudencia la tenacidad.

Atregada a estos principios debe estar tambien la politica que sigamos con los Estados de América que un tiempo pertenecieron a España. El señor marqués de la Habana calificaba de sentimental la politica que tiende a unir a los naturales de aquellos y los de nuestro pais, pues según S. S. debemos estar siempre con los cañones apuntados. ¿Y esta actitud no ha de obrar tambien sobre un sentimiento? Si, señores, pero sobre un sentimiento vil, cual es el miedo. Pues bien: yo opongo a ese sentimiento de intimidacion el sentimiento de independencia y benevolencia hacia nosotros.

Señores, no puede desconocerse que en América hay un sentimiento de repulsion contra los espa-

ñoles en aquellos países que algun tiempo dominamos, lo cual es hasta cierto punto natural; pues el sistema de absolutismo a que estuvieron sujetos, y la política que se combato no hace más que mantener siempre vivo ese sentimiento de repulsion, porque creen ver siempre en nosotros tendencias a la reconquista. Ahora bien: la retirada de nuestras tropas de Orizaba es una leccion sublime para que aprendan a conocer que hemos abandonado completamente ese pensamiento.

Y ya que toco este punto, quiero decir algunas palabras acerca de la conducta que deben observar los españoles en aquellos países, porque importa mucho que lo sepán a fin de que no nos provoquen a cada momento un conflicto. Señores: en Méjico, como en los demás Estados de América, los españoles son extranjeros y están obligados a agradecer la hospitalidad que reciben, sin que tengan permiso para entrometerse en las cuestiones políticas del pais. Es menester que sepan que si España tiene fuerza para protegerles cuando allí no se les haga justicia, no por eso está en el caso de hacer de cada uno de ellos un D. Pacifico; y es menester, en una palabra, que entiendan los que allí vayan que el pasaporte no es una póliza de seguros para que hagan lo que tengan por conveniente en el pais donde van a residir por su voluntad ó su conveniencia.

El Sr. VICEPRESIDENTE.—Señor senador, siendo pasadas las horas de reglamento, continuará V. S. su discurso en la próxima sesion, la cual tendrá lugar el lunes 29.

Se levanta la de este dia.

Eran las seis.

EL REINO.

MADRID 26 DE DICIEMBRE DE 1862.

Cosa es generalmente sabida y confirmada en estos últimos dias, que la situacion ha hecho y hace esfuerzos desesperados para evitar que se consuma la descomposicion putrida que hoy la tiene postrada en el lecho de sus errores. Los satélites del astro vicalvarista han abandonado por un momento la órbita estrechísima en que se mueven, y han pretendido proporcionar a su enfermo querido, remedios empiricos, ya que pierden la esperanza de utilizar en su obsequio sistema alguno. La situacion, en punto a sistemas, tiene que le sobra con sus desaciertos.

Pero si estos esfuerzos del ministerialismo son de todos conocidos, no lo es ménos el tristísimo resultado, ó por mejor decir, el ningún resultado que han obtenido. Nadie ignora tampoco que las maquinaciones subterráneas, los trabajos de zapa, las tentativas empiricas intentadas y puestas en juego últimamente para atraer a la situacion algunas de las importantes personas que hoy la combaten, han recibido la más rotunda negativa. No hay, pues, remedio. La situacion muere de una enfermedad política incurable: de aislamiento.

Y este aislamiento en que el gobierno se ha colocado con respecto a todos los hombres eminentes y autorizados del pais, es, ya lo hemos dicho, el rasgo histórico más denigrante y oprobioso de ese mismo gobierno, el abismo que cada dia se ofrece más cercano a sus vacilantes y desalentados pasos.

¿Mentira parece, dado el principio del sentido comun en los hombres de ese gobierno, que así no lo conozcan y deploren! Pues qué; ¿se puede romper impunemente con la opinion pública? ¿Se puede impunemente desdeñar el apoyo de todas las eminencias patrias? ¿Se puede impunemente tener la vida de un poder aislado y arbitrario, de una oligarquía tenebrosa é impopular que no tiene siquiera la fuerza de cohesion bastante a mantenerse a sí misma? ¿Qué puede decir el pais de ese gobierno que parece dedicado hoy a un juego ridiculo de personales ambiciones? ¿Qué puede decir de ese gobierno cuyos hombres no merecen siquiera el titulo de medianías?

¿Y han podido crear los satélites de ese gobierno que los hombres que hoy le censuran, que hoy le atacan, que hoy le trituran desde la prensa, desde la tribuna, con el peso inmenso de su saber y de su patriotismo, podian volver, como ovejas descarriadas, al redil engañoso de una situacion agonizante! ¿Creen [vive Dios] esos hombres que para todos es nombre vano lo que se llama lealtad, lo que se llama conciencia, lo que se llama dignidad humana? Esos hombres se tienen sin duda por el ideal único de la humanidad; esos hombres creen que todos están obligados a tener por corazon una nómina. Esos hombres no saben acaso que el pan de la desgracia, ganado por el talento y saboreado por la conciencia, vale más que un vano titulo concedido por una aberracion de la suerte, sostenido por la humillacion, y rechazado por la ineptitud.

¡Ah! si esos hombres tuviesen la menor nocion de lo justo, de lo digno, de lo racional, no hubieran siquiera intentado esos proyectos de su reconciliacion con los que hoy son sus enemigos. Porque sabrian que es una enemistad de principios la que estos les profesan; porque comprenderian que sobre los principios no hay nada para corazon rectos; porque sabrian, en fin, que es irrealizable su reconciliacion con los que solo ven al actual gobierno hiriendo el corazon de nuestras más caras instituciones y constituyendo el poder más obtuso y estéril de los que ha contado nuestra historia constitucional.

Y lo más peregrino del caso es que esas intenciones de reconciliacion con la nueva disidencia se han realizado por el pánico que ha introducido en las filas ministeriales la anunciada separacion de algunos otros de sus pocos adalides. Un corresponsal ministerial de cierto diario barcelonés dice que esos nuevos disidentes del partido conservador solo esperan, para romper con la situacion, a que el duque de Teutuan, en su próximo discurso, apruebe omnimodamente las ideas del ministro de Estado favorables al conde de Reus. Nosotros añadiremos que si la nueva y numerosa deseracion ministerial no espera otra cosa, ya puede apresurar su movimiento. Y creemos esto por una razon que es job asombroso [sinceramente ministerial]. ¿Puede acaso el general O'Donnell dejar de aprobar las ideas de D. Saturnino, y sacrificar únicamente a esta inocente victima del vicalvarismo mejicano? No lo creemos, ó al ménos no lo esperamos. Nosotros no esperamos nunca ni de nadie actos que estén reñidos con la justicia, la delicadeza y la hidalguía.

El Sr. D. Cirilo Álvarez cumplió en la sesion celebrada anteyer por el Senado con sus deberes de ciudadano honrado y amante de su patria, y los cumplió de una manera digna y resuelta: la prensa independiente le envia con tal motivo sus sinceras felicitaciones. Severo, mesurado, lleno de firmes y sólidos razonamientos, magnifico, en suma, en la forma y en el fondo fué el discurso de S. S. Todos le escucharon con religiosa atencion, comprendiendo la inmensa altura a que sus palabras elevaban el debate.

Desembarazando desde luego la cuestion de sus puntos de vista incidentales y parciales, y abrazándola de frente y en conjunto, empezó por resumir la responsabilidad del giro dado a los asuntos mejicanos en el ente colectivo del gobierno, y por declarar que iba a hablar en el sentido de una franca y abierta oposicion.

S. S. no comprendia la conducta de aquellos que despues de formular terribles cargos contra el ministerio no tienen inconveniente en seguir siendo ministeriales: tampoco nosotros la comprendemos. A esto dicen periódicos ministeriales que obrar de ese modo es hacer una oposicion sistemática; que puede disintirse del gobierno en una cuestion capital y prestarle apoyo en las restantes; que el orador se colocaba así en un terreno falso; y otras lindezas semejantes. Por nuestra parte, no podemos profesar ese sistema acomodaticio, que será muy bueno y muy aceptable para los que deseen permanecer eternamente ministeriales, pues siempre existirá alguna cuestionilla en que les sea posible concordar con el gabinete, pero que no es legítima bajo ningún regular concepto.

Cuando un gobierno compromete los intereses y la honra de una nacion en una cuestion fundamental, nadie puede, siguiendo una conducta patriótica, disintir de él en esa cuestion y continuar apoyándole sin embargo. Basta ya de esto.

Deslindada una vez su posicion, empezó el Sr. D. Cirilo Álvarez a entrar en materia: condenó implícitamente el convenio de Londres; negó que este convenio tuviera razon lógica de ser, limitándose a la empresa de exigir satisfacciones y ajustar cuentas; censuró las humillantes instrucciones dadas a nuestro embajador en París para la reanudacion del tratado, a pesar de las negativas del emperador francés; y puso, en fin, de relieve, toda la torpeza, todas las inconsecuencias del gobierno relativas a ese malhadado asunto. De las palabras pronunciadas por S. S. se desprendió una vez más, pero clara, palpable, evidente, indiscutible, la verdad, la triste verdad de que el ministerio inició al principio en la cuestion de Méjico una política determinada, una política enérgica y anti-juarista, y emprendió más tarde, ó mejor dicho, aceptó más tarde, otra totalmente distinta.—¿Y sabéis, exclamó el orador, por qué el gobierno, sin tener en cuenta todos esos errores, todos esos crímenes políticos, se empeña en atar todos los cabos, en armonizar todas las dificultades y en declarar conciliables todas las contradicciones? Pues es tan solo porque en su loco é incomprensible egoismo no puede resignarse a abandonar las riendas del poder.

Magnífico estuvo el Sr. D. Cirilo Álvarez en esta parte de su oracion. Los ministros que le escuchaban, más parecian reos que ministros, y especialmente cuando S. S. combatió la doctrina de que un gobierno únicamente debe retirarse cuando no cuente con la confianza de la Corona y de las Cámaras. En el concepto del Sr. Alvarez, y en el nuestro, un gobierno debe tambien retirarse cuando en un negocio importante sobrevienen tales circunstancias y tales conflictos, que se sienta la absoluta necesidad de que suban otros hombres para resolverlos. Que esa necesidad se sienta hoy es indudable; pero el gobierno no se retira; ¿por qué? El señor Alvarez lo ha dicho: por egoismo.

Pasando el orador en seguida desde la cuestion de Méjico a la de Italia y a algunas de las más importantes, tanto interiores como exteriores, puso en ellas de manifiesto con viva y punzante palabra los desaciertos por el gobierno cometidos, presentándole en una descarnada desnudez al ánimo del Senado y justificando a la par el carácter de su discurso de oposicion a la totalidad del proyecto de contestacion que se discutía. En la rápida, pero fiel y verídica reseña que con tal motivo trazó, tuvo rasgos felicísimos é instantes de profunda y patriótica elocuencia, especialmente al hablar de la libertad de imprenta y al hacer de esta un brillante y merecido elogio.

Pero cuando el Sr. D. Cirilo Alvarez se elevó a la mayor altura posible, fué al resumir en algunos periodos finales el sistema desastroso seguido por el gabinete en el conjunto de su política. En breves, pero vigorosas y sentidas frases, pintó las consecuencias que puede fácil, facilísimamente acarrear esa conducta completamente indefendible con que el actual ministerio todo lo anula, todo lo corrompe, aniquilando a infinitos hombres, hasta aquí importantes, en el concepto público, y creando un terrible vacio que se sentirá y se deplorará acaso el día ménos pensado. S. S. señaló así la imposibilidad que habria de detener una nueva revolucion si por desgracia llegara a verificarse, y desahogó de antemano sobre los hombros del gobierno los males que en lontananza divisaba.

Recomendamos ese trozo final del discurso del Sr. D. Cirilo Álvarez a la atencion de la nacion entera. En él encontrarán todos los españoles fotografiada a la situacion actual con los más exactos y lúgubres colores.

Nosotros, en nombre del pais, damos las gracias al Sr. Alvarez por haber expuesto con tanta lucidez el tristísimo cuadro que hoy ofrece el campo de la gobernacion de nuestra patria y por haber dado la señal de alerta. El señor Alvarez, lo repetimos, ha cumplido como ciudadano honrado.

Fuera del discurso a que hemos dedicado las breves frases anteriores, nada realmente notable ofreció la sesion de anteyer. Debemos consignar, no obstante, con motivo de lo que dijo el Sr. Pavía acerca de la campaña del general Scott en Méjico, y que en el extracto verán nuestros lectores, que no solo es cierto lo que manifestó, sino que además pudiera haber añadido que el ejército mejicano era, en tiempo de la expedicion de dicho general, mucho más numeroso que hoy, estando tambien mejor dirigido y acondicionado; que la guerra contra los Estados- Unidos era esencialmente nacional y abrazada con entusiasmo por todos los partidos, mientras ahora España podia contar con el apoyo del conservador; que todas las circunstancias se oponian entonces mucho más al buen éxito de los planes del general Scott que lo que hubieran podido oponerse las actuales a los del gobierno de España; en suma, que la expedicion española actual contaba con mucho mejores elementos que la norte-americana.

El discurso del Sr. Luzuriaga fué en el fondo de oposicion, por más que tratara de cohonestarlo con frases dignas de la escuela en que se encuentran los partidarios de la mogigiorracia.

El Monitor francés publica un decreto imperial, convocando para el 12 de Enero próximo al Senado y al Cuerpo legislativo, y nombrando presidente del primero a M. Troplong, primer presidente del tribunal de casacion, y vicepresidentes a M. de Royer, el mariscal conde de Baraguay d'Hilliers, el mariscal Regnaud d'Angely y el mariscal Pellissier.

En Turin se prorogaron el 22 las sesiones del Parlamento, y se anuncia que muy pronto aparecerá el decreto declarando terminada la legislatura. M. Ricasoli se ha negado a aceptar el gobierno de las provincias meridionales, y a formar parte de la comision de informe sobre el brigandaje. Seguian allí circulando rumores de modificacion ministerial.

La Opinion da la voz de alarma con motivo de las noticias que ha recibido de la reorganizacion del partido mazziniano y sus intenciones de probar fortuna, asegurándose que despliega mucha actividad en Liorna, Nápoles y Palermo, estando provisto de armas y dinero. Con este motivo añade el citado diario que dos impacientes y los conspiradores saben por experiencia que el gobierno italiano es bastante fuerte para reprimir toda tentativa facciosa.

Un telegrama de Atenas del 22 anuncia la reunion de la Asamblea nacional, hallándose únicamente presentes la cuarta parte de sus miembros. Se habia cantado un Te Deum en celebracion de este acto. La negativa del rey don Fernando de Portugal a aceptar la corona de Grecia hace surgir nuevas candidaturas. La Gaceta de Colonia cita la del príncipe Nicolás de Nassau, que tiene treinta años de edad, sirvió en el ejército austriaco el año de 1859, y es jefe reconocido del partido liberal en la Cámara de su pais.

Una gran tempestad ha tenido lugar el dia 22 en las costas de Inglaterra, que interrumpió las relaciones postales entre aquella isla y Francia durante un dia. Se rompió el cable submarino de Douvres y Ostende, y ha habido además muchos siniestros marítimos.

Un periódico de Londres afirma que el gobierno inglés se ocupa en este momento en dis-

poner lo necesario para retirar las tropas que guarnecen las islas Jónicas.

La Gaceta del Pueblo de Berlin ha recibido un comunicado de M. Bismark diciendo que se debe al rey la iniciativa en la innovacion introducida elevando a embajadas las legaciones de Prusia en París, Londres y San Petersburgo, que si bien no han sido aumentados sus sueldos, tienen la gran importancia de dar al embajador más libre acceso cerca del soberano en cuya corte está acreditado. El nuevo embajador francés en la de Berlin fué recibido por el rey el dia 22 en audiencia solemne, é hizo entrega de sus credenciales.

Nos escriben de París asegurándonos que se hallan muy adelantadas y en buen estado las negociaciones que sostiene D. Juan de Borbon para conseguir su vuelta a España. Los detalles que acerca de este asunto se nos dan por nuestro corresponsal son de tal naturaleza, que si los insertáramos sería únicamente para solaz y entretenimiento del señor fiscal de imprenta y de su jefe el ministro de la Gobernacion.

Parece que con D. Juan vendrá Cabrera, lo cual atenúa algun tanto el acuerdo ministerial.

Estamos seguros de que la prensa ministerial dirá—competentemente autorizada, se entienda—que es falsa la noticia.

Quizá entonces nos decidamos a hablar respecto a conferencias celebradas en Londres no hace mucho tiempo con tal objeto.

¿Es cierto, según se dice, que ha sido nombrado subteniente del ejército de la peninsula un hijo del general Calonge, de edad de doce años, con la antigüedad correspondiente desde la fecha del nombramiento?

¿En virtud de qué méritos, como no sean parécidos a los de D. Patricio de la Escosura?

Esperamos la respuesta.

Decididamente se espera que el 29 del actual estará en Alicante el general Serrano, y que al dia siguiente se hallará en Madrid; de modo que podrá tomar parte en los debates pendientes, y de seguro producir mucha luz acerca de ciertos puntos todavía no muy claros, relativos a los sucesos de Méjico.

A continuacion insertamos una exposicion dirigida al Congreso por un número considerable de fomentadores de pesca y salazon, y de armadores de Vigo y Bayona (provincia de Pontevedra), pidiendo el desestanco de la sal.

Conocidas son las opiniones de EL REINO en esta y en otras materias económicas, y no tenemos por lo tanto para qué exponerlas hoy de nuevo. Lo único, si, que repetiremos con pena, es que ni el Sr. Salaverria ni el Congreso actual tienen tiempo ya para pensar en el desestanco de la sal, y que el señor ministro de Hacienda, que como ninguno de sus antecesores desde Fernando VI acá ha tenido medios de que otros han carecido y de que sus sucesores no podrán disponer para intentar y llevar a cabo reforma de utilidad y trascendencia tan reconocida como la del desestanco de la sal, no solamente no ha querido llevarse esta gloria, mucho más sólida que la que le ha de resultar por su impremeditada é ilegal reforma arancelaria, sino que ha hecho cosas tales, que difícilmente podrán alcanzarse en mucho tiempo los que le sucedan.

Al Congreso de diputados de la nacion española.

Ilustres diputados: Cuando van a reunirse los dignos representantes del pais para entre otros deberes prestar la sancion de su voto a los presupuestos del Estado, los fomentadores de pesca y salazon y los matriculados pescadores y marineros no pueden dispensarse de la necesidad de elevar sus clamores, hace veintiocho años repetidos, para que sea una verdad el desestanco de la sal y su libre tráfico y consumo, la mejora por que sin cesar claman el comercio, la marina y la industria de pesca.

Se harán por más tiempo los representantes del pais sordos al incessante clamor de cuarenta mil familias que en Galicia viven de la pesca de sardina, y cuyo fecundo desarrollo no es ni puede ser debidamente explotado sin el libre comercio y uso de la sal? La pesca, este manantial fecundo de riqueza y produccion, es improductivo para las necesidades del pescador y consumidor, sin la abundancia y libre uso de la sal que puede solo obtenerse así, libre de las opresoras trabas que trae consigo el actual sistema de estanco; razon por la que los fomentadores de salazon prefieren perder las ventajas exclusivas que les da el monopolio del precio de gracia de la sal, ante el interés de la industria, de la marina y del comercio.

La marina de vela, ocupada hasta aquí en el cabotaje, y victima ahora de la rápida regularidad de los buques de vapor, solo podria hallar alguna compensacion que evitase la pérdida de los capitales que tiene invertidos, y dando ocupacion a la clase marinera, con el desestanco de la sal, ocupándose en el transporte económico de este artículo, cuyo consumo aumentaria solo así extraordinariamente.

Galicia, llamada a ser una provincia esencialmente pecuaria y única tal vez para salir de ganados y carnes a toda España y parte del extranjero cuando la locomotora facilite su transporte, no puede crear debidamente este ramo sin la abundancia y libre uso de la sal a los precios de su natural y equitativo costo, solo posible con el desestanco.

Tan interesado como Galicia en el desestanco lo está tambien todo el litoral marítimo de España y aun las provincias del interior, que cuando ménos hallarán en la baratura de la sal y el aumento de la pesca salada, la abundancia de un artículo de subsistencia para las clases menesterosas, un manantial de tráfico para el comercio, y un elemento de riqueza para el pais.

Con justa razon fué en la legislatura anterior calificado por el señor ministro de Hacienda de inhumano el estanco de la sal, pues ciertamente co-

mo ar... valor... cost... origen... corrup... A la... y cuan... latura... de tan... venien... las ne... cuesti... que lo... las car... formas... los... la cu... y de co... yoría... Así... que re... de su... presu... rezca... legado... y haci... derech... patria... Vigo... (Sigt... iguales... puntos... Da... de Bill... razona... «Par... pre co... esta cu... la impa... blicos... de nue... delicad... y acoso... que no... mente... Desd... dificali... inoport... pero q... en las r... afecta... ha leva... acudido... tan rui... centros... las dife... En B... reunion... socieda... tament... tabliec... todas... miembr... neral... Toda... cambio... terra, c... de com... tambien... gnen s... derecho... gradual... respec... dando... niveles... tad abs... ¿Sigu... ñol? Se... ponemc... articulo... señor n... no reco... Trab... de polí... combat... muchos... materia... imposil... venir... no adq... como c... prosper... desaro... empezó... vemos... sos cap... han ver... Sus r... bon de... sidad q... bidez d... Las pr... der, Ca... bra, en... paña se... dies de... rollo, y... han po... tranjer... prodne... precios... con la... las pri... ce el m... del din... han co... cacion... Roles h... muchi... contrat... nufact... «Es l... este e... ministr... naci... dad in... Españ...

mo artículo monopolizado por el gobierno a un valor 20 veces mayor que su legítimo y natural costo, se presta á la inmoralidad del contrabando, origen fecundo de perversion para inocentes y necesitadas familias, y causa perenne de ruina y corrupción.

Á la vista de tan apremiantes consideraciones, y cuando tales aclaraciones ha motivado en legislaturas anteriores, la necesidad de la supresion de tan inmoral renta es no solo cuestion de conveniencia pública, cuestion de justa concesion á las necesidades y clamores del país, sino tambien cuestion de honra y de justa consecuencia para que los diputados, encargados no solo de votar las cargas públicas, sino tambien de hacer las reformas que desenvolviendo la riqueza faciliten los medios de atender á aquellas, tomen todos la cuestion de desestanco como cuestion de deber y de conciencia, agenos á las parcialidades de mayoría ú oposicion.

Así lo esperan los fomentadores industriales que representan, prometiéndose del patriotismo de sus dignos diputados que no dejarán pasar los presupuestos para 1863 sin que de ellos desaparezca ese padron de oprobio, digno y antiguo legado solo de otros gobiernos y de otras épocas; y haciéndolo así es como con justicia tendrán derecho á ser apellidados padres benéficos de la patria.

Vigo 30 de Noviembre de 1862. (Siguen 250 firmas de Vigo y Bayona, y otras iguales representaciones se han dirigido por otros puntos de Galicia.)

REFORMA ARANCELARIA.

De nuestro apreciable colega el Irurac-bat de Bilbao tomamos el siguiente bien escrito y razonado artículo:

«Partidarios del libre-cambio, hemos leído siempre con gusto cuantos escritos se han ocupado de esta cuestion, y hemos procurado estudiarlos con la imparcialidad que corresponde á escritores públicos, mirándolos siempre bajo el punto de vista de nuestros constantes principios en materia tan delicada. No podemos prescindir de ser vicinios, y acaso nos taché de parciales en esta materia que nos va á ocupar, porque afecta muy directamente á los intereses de nuestro país.

Desde que salió á luz el real decreto para la modificación de aranceles, nos llamó la atención la inoportunidad y la impremeditación de la medida; pero quisimos esperar á ver el efecto que causaba en las respetables clases de industriales, á quienes afecta más directamente. Un clamoreo general se ha levantado; de todos los puntos de España han acudido á Madrid á reclamar contra una medida tan ruinosa, y la alarma producida en todos los centros industriales se refleja en los periódicos de las diferentes localidades.

En Barcelona han acudido espontáneamente á la reunion que allí se celebró todas las clases de la sociedad, aun aquellas que no se hallan inmediatamente interesadas, porque los males que el establecimiento del nuevo arancel ha de producir, á todas alcanza. El sufrimiento de alguno de los miembros, afecta al organismo del cuerpo en general.

Todas las naciones que han admitido el libre-cambio, fueron un tiempo proteccionistas. Inglaterra, que lleva hoy la propaganda de la libertad de comercio á todo el mundo, fué proteccionista tambien. Francia, Bélgica y muchas otras que siguen sus principios, auxiliaron á su industria con derechos protectores en tiempos no lejanos, y solo gradualmente, y despues de maduro exámen, y respetando religiosamente intereses creados, y dando tiempo á que los medios de produccion se nivelasen, pasaron del sistema protector á la libertad absoluta.

¿Sigue esta prudente marcha el gobierno español? Seguramente que no. Esto es lo que nos proponemos demostrar en los escasos limites de este artículo, que haremos acaso seguir de otros si el señor ministro de Hacienda, reconociendo su error, no recoge el decreto que acaba de publicar.

Trabaja España por la guerra civil, víctima de políticas disensiones, insegura por el continuo combato de los partidos; no ha podido durante muchos años dedicarse á la mejora de los intereses materiales. Sus capitales huyen, y el temor hacia imposible toda empresa que se fundase en el porvenir. Los tiempos felizmente variaron: el gobierno adquirió fuerza, la confianza fué renaciendo, y como contamos felizmente con tantos elementos de prosperidad, podíamos con fé ocuparnos de su desarrollo. Á la sombra de derechos protectores empezó la industria, y contando con su duracion la vemos desarrollarse, invirtiéndose en ella cuantiosos capitales que un día se pusieron á salvo, y que han venido á dar impulso á empresas de utilidad.

Sus ricas minas de hierro, los criaderos de carbon de piedra que iban apareciendo, y la necesidad que se generalizaba del uso de aquel metal, hizo dar á esta industria una marcada preferencia. Las provincias Vascongadas y Navarra, Santander, Castilla, Andalucía, Cataluña, en una palabra, en un gran número de las provincias de España se establecieron fábricas. La falta de los medios de transporte paralizaba su completo desarrollo, y solo favorecidas con el derecho protector han podido luchar con las importaciones del extranjero, á quienes las ventajas naturales para la produccion permitian elaborar sus productos á precios más módicos. Á pesar de todo, luchando con la enorme diferencia que hay en el costo de las primeras materias, y con la dificultad que ofrece el mayor valor que en España tiene el interés del dinero, á fuerza de constancia y de abnegacion han conseguido perfeccionar de tal modo la fabricacion, que la marina se sirve de los ferros españoles hasta para la construccion de máquinas, y muchas otras dependencias del gobierno hacen contratos en que se exige por condicion sean manufacturados los efectos con hierro español.

Es lógico, es justo, es prudente siquiera que en este estado de la industria venga un decreto del ministro de Hacienda á paralizar este progreso naciente? La fabricacion del hierro es una necesidad imprescindible en todas las naciones. Dotada España por la naturaleza de los medios de esta-

blecerla, ¿no es altamente impolitico destruirla? ¿No es necesario para evitarlo el que continúen los derechos protectores hasta que se equiparen los medios de produccion?

El establecimiento de las vias férreas ha de contribuir un día á que las primeras materias puedan tenerse á precios módicos, allá donde por razones de localidad las fábricas se han establecido; y ¿no debía esperarse á que esto se verificase para hacer en los aranceles tan brusca alteracion? ¿Apremiaba tanto la adopcion de una medida que ya á sumir en la miseria á millares de familias? ¿Apremiaba tanto el iniciar, por decirlo así, el libre-cambio ahogando en su nacimiento multitud de fábricas que apenas han empezado á trabajar?

El tiempo, el tiempo á buen seguro habria aconsejado la época de las modificaciones, y del tiempo debía el señor ministro de Hacienda haber tomado consejo, desatendiendo las exposiciones vergonzantes de los que no tienen más que el lucro por objeto, y les importa poco, con tal que hagan negocio, el que su patria, en materia de tanta importancia, sea tributaria del extranjero.

Si el Sr. Salaverria hubiese consultado á personas competentes; si hubiera averiguado en detalle los procedimientos de la fabricacion; si hubiera examinado las diferencias que no pueden ménos de existir entre nuestras fábricas y las de otros países; si se hubiese convencido del empeño que tienen los industriales de aclimatar en este país los medios de perfeccionamiento que allí hay, no creemos que se hubiera atrevido á paralizar con un decreto tan nobles aspiraciones.

Prevéndese en el considerando que se ha sujeta-do á la estricta legalidad, y podríamos con poco trabajo demostrarle lo contrario. Más legal hubiera sido presentar su proyecto á las Cortes, que es la genuina representacion de los intereses del país.

La industria del hierro está naturalmente ligada á la industria mineral; arruinada aquella, el desastre tiene que comunicarse á esta, y las minas de carbon de piedra que en muchas provincias del reino se explotan, quedarán abandonadas tambien. Las de Belmez y Espiel y San Juan de los Abadeses, que están llamadas á ser centros importantes de fabricacion, ¿en qué vendrán á parar? En Asturias mismo, en donde por razones independientes de la voluntad de los mineros cuesta el carbon mucho más que en los centros carboníferos de Inglaterra, ¿á quién lo venderán?

Creemos haber probado que es intempestiva é inoportuna la considerable baja de derechos que establece el nuevo arancel; que el plantearlo acarreará la ruina de millares de familias y de capitales de consideracion que se han fiado de la legislacion vigente; que á imitacion de las demás naciones que en el progreso de la industria nos han precedido, cuando el tiempo de hacerlo llegue, debe ponerse en planta la reforma gradualmente; que siempre será prudente y justo ir á todos aquellos á quienes puede afectar; y finalmente, que en materia de tanta importancia las innovaciones no deben hacerse por un simple decreto, sino por una ley, con el concurso de las Cortes de la nacion.»

REMITIDO.

En nuestro apreciable colega La Voz de los Ayuntamientos, correspondiente al día 5 del actual, hemos visto un notable artículo, que bien quisieramos reproducir íntegro en nuestro periódico, si su extension y la falta de espacio nos lo permitieran.

Refiérese el artículo en cuestion á demostrar el derecho que tienen los empleados municipales, que han pasado despues á servir al Estado, á que por este se le declaren de abono en sus carreras los años que han servido en el municipio.

Hállase pendiente en la actualidad de la deliberacion del Congreso el proyecto de ley de clases pasivas, y tratándose de una medida llamada á satisfacer una de las más urgentes necesidades de la administracion, como que ella debe robustecer el orden y la moralidad en la marcha de los negocios públicos, creemos que ninguna ocasion como la presente es más á propósito para equilibrar en razon y en justicia los intereses de todos los servidores del Estado, y para reparar cualquiera falta que lastime á alguna de las clases que constituyen el orden administrativo en nuestro país.

Con efecto, en el proyecto presentado vemos conceder derechos pasivos á los empleados de los cuerpos colegisladores, á los de nombramiento de las direcciones generales ó de los jefes de la administracion, y á otros que no tienen una dependencia directa del gobierno, sirviendo tambien de abono los servicios prestados en cargos, comisiones ó juntas, con retribucion ó sin ella, autorizadas por aquel. Pues bien: tratándose de establecer una ley que garantice los derechos de todos los funcionarios públicos, ¿no parece lógico que si satisfacer esta exigencia de nuestra administracion se procura no perjudicar á ninguno de aquellos? ¿No es este el momento propicio de reparar cualquiera omission que por causas ajenas tal vez á la voluntad del legislador no se tuviese presente en las leyes anteriores? Nuestra conciencia nos lo dicta así, y cediendo á sus inspiraciones, consignamos como un deber de justicia la que asiste á los empleados del Estado para que les sean de abono en sus carreras los años que han servido en el municipio, sin que para demostrarlo necesitemos recurrir á grandes razonamientos, porque la razon y la justicia resaltan siempre sin necesidad de esfuerzos ni argumentos.

Nuestra legislacion municipal es contemporánea, y puede decirse que data de 1812, cuyo código separó la administracion de justicia de la civil y económica, teniendo entonces principio una nueva era política, de la cual era un poderoso auxiliar el municipio, cuyos secretarios, como los de las diputaciones provinciales, creadas en la misma época, empezaron á ser tenidos como empleados del orden administrativo y no locales. Vino en esto la reaccion de 1814, que paralizó el nuevo régimen establecido, hasta 1820 en que volvió á plantearse, para desaparecer otra vez en 1823 con el restablecimiento del poder absoluto, que impidió crear intereses de ningún género á los empleados municipales en la fugaz administracion precedente. Llegamos al año de 1836, volviendo entonces los se-

cretarios de ayuntamiento á recobrar su carácter de funcionarios públicos en la esfera administrativa del Estado, y viéndose muchos de ellos, por una consecuencia inevitable de sus puestos, envueltos en todos los riesgos que ha llevado consigo la guerra civil.

Diráse quizá que teniendo los empleados municipales declarados sus derechos pasivos por la ley orgánica del municipio, y regularizados por el real decreto de 2 de Mayo de 1858, están en el caso de acudir á los ayuntamientos respectivos en reclamacion de ellos; pero este argumento carece de toda fuerza, ni puede tener aplicacion, porque muchos secretarios han sido separados en 1843 y 1844, antes de la ley de 45, y por lo tanto ninguno pudo haber servido el periodo de 20 años, ni al cesar tendria la edad sexagenaria que exige dicho decreto, que viene á ser ilusorio, y precisamente lo es, porque los secretarios no dependen solo de los ayuntamientos, sino más bien del gobierno, en quien reside la facultad de suspenderlos y separarlos, al contrario de lo que sucedia con la ley de 3 de Febrero de 1823. Si esta ley rigiese en el día, bien estaria que los secretarios que por mejorar su condicion dejasen el municipio, perdiesen los derechos adquiridos en él; pero rigiendo como rige la ley de 45, ningún porvenir ni consuelo queda á estos desventurados funcionarios.

¿Qué diferencia existe, dice nuestro colega, entre un secretario separado por el gobierno y otro cualquiera de los empleados públicos? ¿No se le obliga á abandonar la municipalidad, aun contra la misma voluntad de esta? ¿No se le hacen perder los años de servicio contraídos en la localidad? ¿No se le arruina cortándole su subsistencia y su futuro premio dentro del círculo municipal? Pues si todo esto es exacto, ¿cómo no reconocerlo en la carrera administrativa los servicios prestados en la municipal, siempre que su separacion proceda de causas políticas, lo mismo que á los empleados de real nombramiento durante su forzosa cesantía?

Tales consideraciones y la de hallarse sometido á la deliberacion de las Cortes el proyecto de ley de clases pasivas, nos obligan á ocuparnos de esta cuestion, que afecta á no pocos individuos, cuyos intereses creemos lastimados, llamando sobre ello la atencion de las Cortes, porque no hallamos en nuestro concepto una razon que nos convenza de que un secretario de ayuntamiento sea de peor condicion que un escribiente de una oficina general, por el solo hecho de proceder el nombramiento de este de un director ó de un jefe de la administracion.

El nuevo ministro de la Guerra de Victor Manuel ha dirigido á las tropas la siguiente orden general:

«Señores oficiales, sargentos y soldados: Honrado con la confianza de S. M., me encargo hoy de las funciones de ministro de la Guerra. Como no es la primera vez que ejerzo este destino, me consta con cuanto celo y eficacia seré ayudado en mi difícil mision por los comandantes generales de departamentos y todos los oficiales del ejército. La organizacion de este continúo regularizándose. Los antiguos elementos de que se componia forman con los modernos un conjunto admirable de patriotismo y abnegacion.

No hace mucho tuve ocasion de cerciorarme de que los italianos de todas las provincias, desde el instante que visten el uniforme militar, no tienen más pensamiento que el cumplimiento de sus deberes, sin otra aspiracion que la grandeza de la patria.

¡Señores oficiales, sargentos y soldados! Fuertes ya en número, consagramos incesantemente todos nuestros cuidados á perfeccionar este estado de cosas, del cual, más que del número, depende el éxito.

Que la disciplina é instruccion formen el objeto constante de nuestros esfuerzos, y si suena la hora de las grandes pruebas seremos dignos del rey y la Italia.—Turin 11 Diciembre 1862.—El ministro A. Della Róvere.»

Las reformas que se proyectan en Roma serán un hecho en 1863. Se vuelve á la idea de 1847, aunque sin dar á las medidas un carácter político. Roma tendrá una consulta de Estado, desaparecerá del ejército pontificio todo elemento anti-napoleónico; las municipalidades tendrán la administracion de sus pueblos, y el elemento civil tomará su puesto en el Estado. Los prelados franceses, entre ellos el de Orleans, el de Paris y el cardinal Mathieu; monseñor Latour d'Auvergne, hermano del embajador de Francia; los consejeros de Viena, la parte más templada y que es la mayoría de los cardenales, apoyada por Antonelli y Pietro, han pesado sobre el ánimo un tanto indeciso de Pio IX, y la política de las concesiones ha triunfado. Pero á la vez se declarará que estas reformas se extienden á todos los Estados de la Iglesia, á las cuales no renuncia la Santa Sede. La disminucion del ejército dará algun desahogo á la crítica situacion del Tesoro pontificio.

Las noticias de la Italia meridional vuelven á ser graves. Al propio tiempo que Garibaldi, volviendo á Caprera, prueba que está ya bueno para nuevas empresas, la Sicilia se agita en convulsiones revolucionarias, y en Nápoles tienen lugar fuertes manifestaciones á favor de Garibaldi y en contra de La Mármora.

Escriben de Francfort que la comision encargada de examinar la proposicion presentada con objeto de establecer al lado de la Dieta una asamblea consultiva compuesta de delegados de las Cámaras alemanas, presentó en aquel día su dictamen. La mayoría de la comision califica de oportuna y conveniente dicha proposicion y aconseja la formacion de un proyecto ad hoc, y la minoría (Prusia y Baden) ha opinado en contra. La votacion ha quedado aplazada hasta dentro de cinco semanas.

Un telegrama de Puerto-Mauricio, fecha 15 del actual, dirigido al Nord de Bruselas, dice que el tratado celebrado entre Francia y Madagascar es sumamente ventajoso para el comercio de todas las naciones. Uno de sus artículos suprime totalmente los derechos de aduana de importacion y exportacion. La mision francesa y M. Lambert salieron

de Madagascar, asegurándose que este último regresaba á Europa.

El tratado franco-prusiano va ganando terreno en la opinion, que se manifiesta decididamente contraria á los gobiernos opositoristas. Las Cámaras de ambos Hesses se han pronunciado por la adopcion de dicho tratado, á pesar de la Baviera y Wurtemberg, los que al fin se verán impulsados á conformarse.

CRÓNICA GENERAL.

Por fin vamos á ver el día en que los restos venerandos del inmortal Moratin sean sacados del olvido en que hasta ahora han estado abandonados. Habiéndose presentado al señor ministro de la Gobernacion los Sres. Eguilaz, Ramirez y Romea (D. Julian) para entregarle una sentida exposicion en que se pedia permiso para trasladar al cementerio de San Nicolás los restos de tan celebrado escritor, que yacen olvidados en un rincón de la bóveda de la iglesia de San Isidro, parece que el Sr. Posada Herrera se mostró, no solo dispuesto á conceder lo que de él se solicitaba, sino tambien, segun el periódico de que tomamos esta noticia, á presidir el acto procesional de conducir tan ilustres cenizas al nuevo panteon; acto que se verificará probablemente á fin del mes próximo. Tambien se trasladarán este día los restos del célebre actor Latorre al mismo cementerio.

Nos felicitamos del resultado que han obtenido los iniciadores de esta idea.

Se ha repartido el núm. 51 del Museo Universal, que contiene los artículos y grabados siguientes: Artículos. Revista de la semana, por Cuesta.—Cuatro palabras sobre la exposicion de bellas artes.—Exposicion de Londres, por Bazan.—La religión de los lapones.—El reino de Angola.—Historia de un paraguas, por Garay de Sarti.

Grabados. Letra de adorno.—Exposicion de Londres: estatua de mármol hecha por Victor Leharivel.—Libro de registro de los dones hechos al hospital de Midsex.—Pulpieto belga.—Máquina para ordeñar vacas.—Aguinaldos.

Parece que varios comerciantes de esta corte tratan de comprar el terreno que ha pasado los docks, y que pertenece al Sr. Colmenares, para establecer almacenes y un Banco destinado á prestar sobre los géneros que se dejen en garantía.

Prepárase una funcion extraordinaria en el teatro del Circo, cuyos productos se destinaran para honrar la memoria de Fernando Ossorio y la de otros hombres distinguidos de la literatura y del arte dramático. La funcion se verificará pasadas que sean las fiestas, y tomarán parte en ella artistas notables. Se ejecutará El grumete; La mujer de un artista; un wals compuesto y cantado por la señora Lagrange, y la pieza en un acto, nueva y original de D. Javier de Ramirez, titulada Fuego entre cenizas. Ademas la bailarina española Sra. Perea (la Nena) ejecutará un baile nuevo, acompañada del cuerpo coreográfico de Variedades. El Sr. Romea y los artistas de este último coliseo trabajaran en dicha funcion, á la que serán invitadas SS. MM. por si se dignan honrarla con su presencia.

Tenemos entendido que en estos días se ha solicitado privilegio de introduccion para un nuevo gas, distinto del que constituye el alumbrado actual (hidrógeno carbonado) y cuya potencia luminosa, comparada con el de mejor calidad que se fabrica en Inglaterra, es noventa veces mayor. El concesionario del privilegio es D. Eugenio de la Bastida, comerciante en Londres, que se propone establecer este nuevo sistema de alumbrado en España. Nosotros celebramos este acontecimiento, que viene á resolver una cuestion del mayor interés para el comercio, si, como nos han asegurado, este combustible reúne á su intensidad luminosa una economía proporcional y el aprovechamiento de los aparatos empleados en el actual alumbrado, con ligeras modificaciones.

Madrid está como nunca: sus calles son depósitos de inmundicia; sus esquinas y sus rinconadas lagos infectos; las columnas mingitorias y las cubetas urinarias no sirven para nada, si no se adopta alguna medida que evite el repugnante espectáculo que ofrece la villa á cada paso. No hay capital medianamente decente que se le parezca; no hay pueblo en donde haya alguna nocion de policía urbana, en que, como en la corte, las señoras tengan que dar largos rodeos huyendo de las humedades de mal género en que se tropieza en todas las calles, y los hombres tengan que resignarse á llevar todo sospechoso en tiempo de rigorosa sequía.

¿Va siempre en coche el duque de Sesto? Y aun que vaya en coche, ¿no pone el pié al apearse en alguna acera? Pues seguro que esa acera le habrá dicho á lágrima viva el estado de suciedad en que se encuentra Madrid; y habiéndoselo dicho, ¿no halla medio de que este pueblo sea siquiera tan limpio como una capital de provincia de segundo orden?

SECCION DE PROVINCIAS.

La Aboja Montañesa aplaude la autorizacion concedida á varios armadores de aquel puerto (Santander) para que por el término de dos meses practiquen los estudios para la formacion de un proyecto de dique ó varadero.

Grandes han de ser las ventajas que ha de encontrar la marina mercante de poder contar con un dique, en el que se ejecuten las operaciones de recorrer y limpiar fondos, y se hagan reparaciones de todas clases.

Esperamos que no se descuidará este asunto que tanto reclama la actividad de los concesionarios.

—El Comercio de Alicante dice, respecto á los debates que se están verificando en el Senado:

«Lo notable es que las complicaciones no vienen ahora de la oposicion: son hijas de las mismas filas ministeriales, como lo prueban los discursos de los Sres. Miraflores, Bermejo de Castro y el marqués de la Habana, y en el Congreso el señor Mon y la conducta que piensan seguir los diputados redactores de La Epoca y otros muchos diputados afectos á nuestro ex-embajador.»

—La Ilustracion de la Coruña dice que ha sido recogido y fuertemente mutilado el Diario de aquella capital.

Oree nuestro colega que la causa de aquel pernice ha sido el haberse permitido insertar algunos documentos oficiales referentes á las elecciones municipales en aquella ciudad. Sentimos el contratiempo del Diario de la Coruña, y no dudamos que esta calda no será parte á privarnos de ver sus juiciosos artículos.

—Dice El Faro Asturiano que sabe ha tenido lugar en esta corte una reunion de hijos de aquella provincia, entre ellos algunos diputados, con objeto de acordar el medio de construir el ferrocarril asturiano.

Aunque supone tener noticias exactas, no las manifiesta, temeroso nuestro colega de que quede en proyecto.

Mecho nos alegraríamos que Asturias tuviese su línea férrea, pues muchos beneficios reportaría á aquella rica provincia.

SECCION DE VARIEDADES.

CONSIDERACION Á LOS ARTISTAS.

Una de las cosas que más ensalzan las bellas y nobles artes es la consideracion que prestan los poderes á los individuos que las cultivan.

Esto bien puede decirse que no es hijo de los tiempos modernos, por saberse la predileccion de los grandes monarcas de todos los tiempos para con aquellos que en las distintas épocas han sobresalido en tan útiles ramos del saber humano.

Dos grandes pueblos, sin embargo, hay que exceptuar de esta regla que la podemos llamar general: la India y el Egipto, porque no sabiéndose quienes fueron los autores de los colosales monumentos que todavía se admiran en ambos países, con dificultad se puede saber si fueron más ó ménos considerados. Ahora, la historia artística de ambos países, que puede decirse es una misma, nos demuestra que los dedicados al cultivo de las artes en las dos naciones usan más bien máquinas que artistas; lo que se comprende fácilmente estudiando lo que hoy nos queda de sus obras, en las que no impera más que el ritual del símbolo. Por lo tanto, puede desde luego asegurarse que no fueron más que esclavos, y por consiguiente, no les dispensaron consideracion ninguna.

La Grecia fué la primera en considerar á los artistas, así como fué la que antes tuvo arte, y es bien sabido que lo hacia porque conocia lo que importaba para las nobles artes, de las que el gran Pericles llegó á hacer un arma política para sostenerse en el poder.

No se contentaron los griegos solo con dispensar grandes mercedes á sus escultores y pintores, sino que llegaron á considerarlos como á los que ejercian el sacerdocio, segun dice Deschassell, lo que da una idea más exacta de la predileccion de los Pelasgos hacia sus artistas; y para formarse una idea en lo particular de cómo los trataban los soberanos de aquellos tiempos, solo diremos que estando un día Alejandro en casa de Apelles, á quien el gran Macedonio visitaba con mucha frecuencia, hablando sobre el arte á su amigo el inmortal pintor, este le interrumpió, habiendo observado que no llevaba razon en lo que decia, de la manera siguiente: «Calla, si no quieres que mis criados se rian.» Esto creemos es bastante para apreciar la particular consideracion de aquellos soberanos para tales súbditos.

En Italia puede decirse que no fueron considerados más que en la época del último renacimiento; porque si bien es verdad que en la época de los cesáres merecieron alguna distincion, nunca puede compararse á la que gozaron en tiempo de Julio II y Leon X, que fué cuando tuvo lugar, en nuestro concepto, el nuevo y último fulgor de las nobles artes.

La Italia antigua comprara un pintor, un arquitecto, etc., como hoy se compra un caballo; la Italia moderna los considera hasta el extremo de ir á visitarlos sus monarcas: los antiguos magistrados italianos se ponian la toga para pintar, si es que eran aficionados á este arte; y los Papas del renacimiento alojan en sus palacios y honran con su amistad á los Rafaeles y Miguelos; en una palabra, la Italia antigua no tuvo arte; la moderna lo consideró del todo.

El mismo trato que los Leones, los Julios y los Médicis dieron á sus artistas, experimentaron los Vandiks, Benvenuto y Ticianos de parte de Carlos I de Inglaterra, Francisco de Francia y Carlos V de Alemania; lo que es lo mismo, todos estos monarcas tuvieron en mucha estima las bellas y nobles artes, y por consiguiente florecieron en sus Estados para bien de la humanidad.

¿Se considera hoy á los artistas cual lo hicieron aquellos grandes pueblos? Si: Federico Guillermo le levanta estatuas en vida; Napoleón III los hace senadores del reino y los honra con su amistad, despues de haberlos enriquecido; en Rusia son visitados por el emperador hasta los alumnos de la escuela de pintura, quien trata con tanta liberalidad á los artistas como puede atestiguar el célebre pintor Horacio Vernet; en Inglaterra los trata aun con más liberalidad, si se quiere, porque despues de dar honores, gloria y dinero á los pintores, escultores y arquitectos de todas las naciones, entre los que figuran amigos nuestros y compañeros, á imitacion de la antigua Grecia en donde el arte llegó á la mayor altura, hace que sus obras solo sean juzgadas por el gran tribunal de la opinion pública, y les proporciona el mejor museo de escultura antigua que hay en el mundo, destinando además, para seguir aumentándolo, la imponente suma de 2.200,000 rs. (2 millones más que la Francia).

Leopoldo de Bélgica como con ellos, tratándolos con suma afabilidad, porque los considera indispensables para la vida de toda sociedad ilustrada; en fin, la mayor parte de las naciones de hoy los atienden cual lo hacia en un tiempo la Morea y la Italia, pueblos que puede decirse son las fuentes del arte clásico en todas sus fases, y que jamás consintieron perteneciese solo al dominio privado, como puede verse en los autores coetáneos.

España puede decirse es la única que se sale de la que podemos llamar regla general establecida por todas las naciones cultas, tanto antiguas como modernas, para el fomento de las bellas y nobles artes; es decir, no España, porque España siempre ha sabido tratar á los pintores, escultores y arquitectos, tanto nacionales como extranjeros, como lo prueban las consideraciones de los Reyes Católicos á Fernando del Rincón, el aprecio del emperador Carlos V hacia el Ticiano y todos los artistas de aquel tiempo, lo mismo que el de su hijo Felipe con respecto á Herrera, Coello, Zurbarán, etc., sin que desmerezca de todo esto los tratos que experimentaron los Murillos, los Velazquez, los Goyas y los Lopez de parte de Felipe IV, Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, padre de nuestra augusta Reina, monarca que distinguió mucho al eminente D. Vicente Lopez, yendo á visitarlo; consideraciones que no han desmerecido de

